







### Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF.OMSA-CCC-CP-2021-0018, PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE EOUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CIRCUITO CERRADO PARA LA INSTITUCION.

#### ACTA DE ADJUDICACION No. CCC-CP-2021-0018-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las dos horas con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) integrado por los señores: Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente, Licda. Lidia Eduvina Estévez Flores, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, Lic. Francisco Cordero Morales, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, Lic. Deiby Antony Torres Torres, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la Licda. María Altagracia Rodríguez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la Comparación de Precios de REF. No. OMSA-CCC-CP-2021-0018, para la adquisición e instalación de equipos para el sistema de video vigilancia y circuito cerrado para la institución.

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario el Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

### **AGENDA**

PRIMERO: APROBAR si procede el informe técnico de evaluación de las ofertas económicas "sobre B" hecho por los peritos designados en el marco del proceso de Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2021-0018, llevado a cabo para la adquisición e instalación de equipos para el sistema de video vigilancia y circuito cerrado para la institución.

1.8.8.7. DO UT -146





# Presidencia de la Republica



### Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el procedimiento por Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2021-0018, llevado a cabo para la adquisición e instalación de equipos para el sistema de video vigilancia y circuito cerrado para la institución, conforme recomendación de adjudicación realizado mediante el informe de evaluación de las ofertas económicas presentado a la Unidad Operativa de Compras por los peritos evaluadores.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de Referencia OMSA-CCC-CP-2021-0018, para la adquisición e instalación de equipos para el sistema de video vigilancia y circuito cerrado para la institución, ha decidido lo siguiente:

### I- SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

POR CUANTO: Que, conforme con el artículo 8, de la Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013, El acto Administrativo se define como: Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.

POR CUANTO: Que, por su parte el Articulo 15, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, Establece: Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2) La aprobación de los pliegos de condiciones; 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia; 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...).

POR CUANTO: Que, en el presente proceso, ha quedado evidenciado que atendiendo a la etapa en la que se encuentra el proceso, en adjudicación, se hace necesario y mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo que representa el documento que determina la selección o no de un

AC DT JAG









### Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

oferente/proponente conforme la recomendación realizada por los peritos en su informe de evaluación de las ofertas económicas y de recomendación de adjudicación.

#### II- SOBRE LA ADJUDICACION

POR CUANTO: Que, el día 23 de agosto de 2021, LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios Ref. OMSA-CCC-CP-2021-0018, para la adquisición e instalación de equipos para el sistema de video vigilancia y circuito cerrado para la institución cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas y Económicas contenidas en los sobres A y B, se efectuó el día dos (02) de septiembre de 2021 a las 10:00 de la mañana y la apertura del sobre A con la Oferta Técnica se realizó ese mismo día en a las 10:30 a.m., en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurrieron los oferentes siguientes:

- 1- INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL -
- 2- IQTEK SOLUTIONS, SRL ·

**POR CUANTO:** Que, como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta Técnica y del posterior análisis de la documentación presentada en ella, se procedió a notificar a las empresas participantes en dicho proceso, los errores u omisiones de naturaleza subsanables, esto de conformidad con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas y de acuerdo con el informe pericial realizado al efecto en fecha 14 de septiembre de 2021.

**POR CUANTO:** Que, como resultado de la apertura del sobre **A** y de la evaluación hecha por los peritos evaluadores a la documentación de dicha oferta técnica y luego de haberse hecho la notificación de errores de naturaleza subsanable, según informe técnico pericial todos oferentes cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, por lo que fueron habilitados para la apertura y lectura del sobre **B**, contentivo de la oferta económica, las empresas:

- · 1- INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL
- · 2- IQTEK SOLUTIONS, SRL

**POR CUANTO:** Que, como resultado de lo referido en el párrafo anterior se procedió a dar paso a la etapa de apertura y lectura de la oferta económica sobre **B**, cuyo acto se celebró en fecha 16 de septiembre de 2021, procediendo el Comité de compras a la apertura y lectura de la oferta económica contenida en el sobre **B**, de los oferentes antes descritos.

**POR CUANTO:** Que, conforme con lo que establece el artículo 98, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, los peritos tienen entre otras funciones recomendar la Adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe de evaluación y recomendación de adjudicación presentado.

I

1.4.K

DA

SA.F. AC









### Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

**POR CUANTO:** Que, el articulo 26, de la Ley No. 340-06, dispone que: La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

### III- SOBRE LA NOTIFICACIOAN DE LA ADJUDICACION

**POR CUANTO:** Que, el párrafo II del artículo 26, de la Ley No. 340-06, establece que: Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

**LEIDO:** El Informe Técnico de evaluaciones de las ofertas económicas y sus anexos presentado por la Comisión Técnica Evaluadora con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 con sus modificaciones hechas en virtud de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Manual de procedimiento emitido por el Órgano Rector para la Comparación de Precios.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la presente Comparación de Precios.

**OIDO:** El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de la Ley y de los fines cometidos de la administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice, sean hechas conforme a las normativas vigentes en materia de compras públicas y a los principios de transparencia, equidad e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para todos los oferentes.

7

J. F.

N BOXIERY







## Presidencia de la Republica

### Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

transparencia, equidad e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para todos los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), conforme las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, supra indicada y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la presente Comparación de Precios, hechas las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** APRUEBA el informe de Evaluación de Ofertas Económicas sobre B, recibido en la Unidad Operativa de Compras, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento de Comparación de Precios Ref. OMSA-CCC-CP-2021-0018, para la adquisición e instalación de equipos para el sistema de video vigilancia y circuito cerrado para la institución.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la razón social INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL, un contrato para la adquisición e instalación de equipos para el sistema de video vigilancia y circuito cerrado para la institución, por un monto ascendente a la suma de RD\$3,325,000.00 (Tres Millones Trescientos Veinte y Cinco Mil Pesos Dominicanos), mas el monto de RD\$598,500.00, (Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Pesos Dominicanos), por concepto de 18% de ITBIS, para un monto total ascendente al monto ascendente a la suma de RD\$3,923,500.00 (Tres Millones Novecientos Veinte y Tres Mil Quinientos Pesos Dominicanos).

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones de la OMSA, la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de REF. OMSA-CCC-CP-2021-0018, para la adquisición e instalación de equipos para el sistema de video vigilancia y circuito cerrado para la institución.

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras, la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del Portal Transparencia de la institución, como en el menú del Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-

ynk &

X BB. F.

BO

A







# Presidencia de la Republica

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### "Comité de Compras y Contrataciones"

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los miembros presentes. En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalados.

Por el comité de compras y contrataciones

Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz

Presidente

Lic. Francisco Cordero Morales Miembro

Licda. María Altagracia Rodríguez

Miembro

FC/Imat

Licda. Lidia Eduvina Estévez Flores, Miembro

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro